

# El Liberal Navarro

## DIARIO DE LA TARDE

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones a 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

**Redacción, Administración e Imprenta,**  
NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA  
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.  
NOTA. Las suscripciones empiezan a contarse desde 1.º y 15 de cada mes.  
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 22 de Marzo de 1895

### DE CUERPO ENTERO

V

Personas que no habían visto y que van viendo con la claridad de la luz del medio día, lo que parece ha habido interés en desfigurarse, me suplican ponga de manifiesto la resolución dictada por el Tribunal Central y la excepción sobre que recayó esa resolución, para que se pateen el alcance y sentido de la una y de la otra.

Entendida yo no debiera hacer falta nada de esto puesto que todos los antecedentes necesarios se insertaron en EL LIBERAL NAVARRO en los artículos que dedicó a este asunto. Mas puesto que aquellos artículos no se leyeron tal vez porque no llevaban firma; y puesto que según parece, la Excelentísima Diputación con la mejor buena fé, con la buena fé que caracteriza todos sus actos, aún entiendo que a los pueblos de que se trata, Guirguillano y consortes, no se ha negado la personalidad sino a su representante, como parece demostrarlo la última determinación de nuestra dignísima Diputación foral, voy a limitarme a reproducir en este artículo, aunque sea extractado, lo ya copiado por EL LIBERAL NAVARRO sin perjuicio de publicar íntegros en su día el poder otorgado por dichos pueblos y la demanda en su nombre interpuesta, ya que esto se ha creído necesario.

**Poder.** El poder está otorgado en Puente de la Reina a 15 de Diciembre de 1893 ante el notario de la misma don Clemente Mauléon y en él comparecen los señores don Felipe Perez de Ciriza y don Aquilino Legarreta, «los que intervienen en concepto de comisionados, delegados ó representantes de los pueblos de Echarren, Garisoain, Guirguillano, Lerato y Villanueva de Yerri, en virtud de las autorizaciones concedidas por las oncenas, quincenas, veintenas y concejos de dichos pueblos en fecha trece del mismo mes», quedando unidas a continuación las copias autorizadas. Y asegurando los señores comparecientes «sus circunstancias indicadas y que no tienen revocadas, suspendidas ni limitadas las autorizaciones precitadas, etc.» hablan del pleito motivo del poder y añaden: «los seis pueblos precitados han decidido acudir contra tal decreto a la vía contenciosa, para lo cual las quincenas, veintenas y oncenas de los indicados pueblos, no pudiendo acudir todas en común sin originarse gastos y dificultades de importancia, han autorizado plenamente a los señores comparecientes para que entablen y prosigan hasta su terminación el correspondiente recurso, nombrando abogado que los defienda y representante a los que ostentan dan y confieren poder especial tan amplio como en derecho se requiera y sea necesario en favor del letrado don Estanislao Aranzadi» etc.

Y a renglón seguido del otorgamiento de este poder se transcriben a la letra las autorizaciones conferidas a los otorgantes por los pueblos referidos en la forma siguiente: Don Pedro Ollo, secretario de la Oncena de Echarren: Certifico que en el libro de actas de la Oncena de este pueblo se encuentra una del tenor siguiente: «En Echarren a trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres reunida la Oncena en sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor alcalde, por unanimidad acordó lo siguiente: Viene la relación del motivo del pleito de los seis pueblos con Artazu y añade: «Y como quiera que este pueblo considera tal disposición gubernativa (la dictada por la Excm. Diputación) perjudicial a sus intereses, han resuelto alzarse contra ella ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial solicitando su revocación; y no pudiendo los señores concurrentes comparecer personalmente a dicho Tribunal, han autorizado a los señores don Felipe Perez de Ciriza y don Aquilino Legarreta... y desde luego les autorizan pa-

ra que en nombre y representación de este pueblo entablen el correspondiente recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial nombrando abogado que lo represente» etc.

Vienen después en la misma forma transcrita la certificación expedida por don Pedro Gofí, secretario de la Oncena de Garisoain, según la que, la Oncena por unanimidad adoptó el mismo acuerdo.

La expedida por don José Urtaun, secretario de la Oncena de Guirguillano que por unanimidad adoptó el mismo acuerdo.

La expedida por don Severo Azcona, secretario del lugar de Lerato, según la que reunido el Concejo en sesión extraordinaria por unanimidad adoptó el mismo acuerdo.

La expedida por don Juan Tomás Díaz, secretario del lugar de Lezaun, según la que, reunido el Concejo, por unanimidad se adoptó el mismo acuerdo; y finalmente:

La expedida por don Angel Aznar, secretario de Villanueva de Yerri, según la que, reunida la Oncena, por unanimidad adoptó el mismo acuerdo.

Interpuesta la demanda sobre el fondo del asunto, el señor abogado del Estado, a nombre y en representación de nuestra Excelentísima Diputación interpuso tres excepciones para no contestar la demanda, la segunda de las cuales, que es la perteneciente al auto, es como sigue: Fijense todos bien, dígnese fijarse en ello la Excm. Diputación, que por lo visto aún sigue en evidente error según su último acuerdo, dicho sea con el mayor respeto.

«La falta de personalidad del representante de los seis pueblos que promueven este recurso, es manifiesta y se acredita con recordar solamente lo dispuesto en el artículo 56 de la ley municipal y leer el poder que obra a los folios 1 al 11 inclusive de estos autos.

Según dicho artículo la representación en juicio de los Ayuntamientos corresponde a los procuradores síndicos que al objeto ha de nombrar la Corporación. Este precepto de la ley viene explicado por una jurisprudencia constante, repetidísima en el sentido de que el Ayuntamiento lo constituye la asociación legal de todas las personas que residen en un término municipal, que éste le forma el territorio a que se extiende la acción administrativa del Ayuntamiento y que todos los pueblos que formen distrito municipal han de ser representados por el procurador síndico. En apoyo de esta doctrina citaremos las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, Sala de lo Contencioso, de 12 de Diciembre de 1871 y 29-30 de Octubre de 1874 y autos del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de 22 de Mayo, 5 de Julio y 29 de Noviembre de 1889. Ahora bien, si la representación en juicio de los Ayuntamientos corresponde a los procuradores síndicos, y no han sido los de los Ayuntamientos de Guirguillano, Valle de Guesalaz y Valle de Yerri, a los cuales pertenecen los pueblos demandantes, los que han otorgado el poder que presentó el letrado señor Aranzadi, es evidente que hay falta de personalidad en este señor para representar a los que quisieron ser sus comitentes pero no emplearon el medio que la ley establece para que sus mandatos tengan eficacia.»

Como se vé, el señor abogado del Estado no achaca al representante de los pueblos la falta de personalidad por sí, sino porque las oncenas y concejos carecen de ella para comparecer en juicio; debiendo ser no las juntas municipales de estos pueblos, según dicho señor, sino los Ayuntamientos y sus síndicos los que tienen esa representación.

Es decir, que los pueblos por sí no pueden comparecer en juicio ni defenderse: tienen que llamar en agena puerta para que se les defienda, para pedir que se les defienda.

Tramitado el incidente con asistencia de dos señores diputados, se falló por este Tribunal Provincial de lo Contencioso, desestimando las tres excepciones alegadas por el señor abogado del Estado, como representante de la Diputación, ordenando se le

comunicaran los autos para que contestara la demanda, fundándose dicho Tribunal entre otros en el siguiente considerando, que se refiere exclusivamente a la falta de personalidad, de que se trata:

«Considerando: que si bien el art. 56 de la ley municipal vigente atribuye a los concejales síndicos la representación en todos los juicios que debiera tener la Corporación ante los tribunales, esta disposición es inaplicable al caso de autos, porque vigentes en Navarra los preceptos consignados en sus leyes de Cortes de 1794, 1817 y 1818 que atribuyen a los pueblos con independencia absoluta de los restantes que constituyen un municipio, facultades para regirse por sus oncenas y quincenas en cuanto se relaciona con su régimen económico, todas las disposiciones de la Diputación en orden a la Administración local dirige a los pueblos y no a los Ayuntamientos.»

¿Se va viendo que de lo que se trata no es de defecto en el otorgamiento del poder ni de defecto en la manera de comparecer el representante de los pueblos, hueca palabrería con que se quiere despistar a Navarra, sino de la aplicación de las leyes navarras ó de las leyes castellanas? ¿Se va viendo que de lo que se trata es de si los pueblos minúsculos por sí tienen ó no tienen personalidad para comparecer en juicio?

¿Se va viendo que lo que se pidió por el abogado del Estado a nombre de la Diputación (pena de decirlo) fué se decretara que los pueblos minúsculos en Navarra tienen que someterse al art. 56 de la Ley Municipal y que por consiguiente no tienen en sí y por sí facultad para comparecer en juicio a defenderse, sino que tienen que pedir al Ayuntamiento que les defienda? ¿Se va viendo que lo que este Tribunal mas fuerista, mucho mas fuerista y más justo, dicho sea salvando todos los respetos debidos, puesto que se atuvo a lo que aquí se ha considerado como legalmente inconcusos siempre, desestimó las pretensiones del señor abogado del Estado; declaró que en Navarra no tiene aplicación el artículo 56 de la ley municipal para los pueblos minúsculos y que éstos pueden por sí comparecer en juicio a defender sus derechos é intereses?

ESTANISLAO ARANZADI.

(Continuará).

### La crisis

Como ayer, tomamos de nuestro querido colega madrileño *La Iberia* las siguientes noticias relativas a la crisis:

#### LOS CONSERVADORES

El jefe de los conservadores ha guardado y sigue guardando gran reserva en todo cuanto atañe a la cuestión política. Las declaraciones del señor Romero Robledo no le han satisfecho gran cosa, aunque no quiere hacer desautorización alguna por no dar gusto a los silvelistas.

Lo cierto es, y ya ayer lo indicamos, que a muchos conservadores han disgustado las frases del señor Romero; aunque algunos pretendieran explicarlas con alguna habilidad para que no se viera aparecía de nuevo el cisma dentro del partido.

*La Epoca*, al tratar esta cuestión, escribe lo siguiente:

«El caso, no solamente no es raro, sino que es frecuentísimo y natural en todos los partidos, porque en todos ellos hay personas que constantemente difieren en la mayor ó menor vehemencia de sus sentimientos y en la expresión más ó menos viva de sus impresiones y de sus juicios, sobre todo cuando se trata de problemas circunstanciales, y no de definiciones dogmáticas de principios.»

#### LOS SILVELISTAS

Tanto el señor Silvela como sus amigos no se cansan de censurar al señor Romero Robledo, por el poco respeto con que ha tratado al general Martínez Campos. Los silvelistas, lejos de participar de las

opiniones de los ortodoxos, las contradicen. Nosotros mismos oímos en un pasillo del Congreso al señor Silvela, el cual dijo que si grave era el problema militar no le iba en zaga el de los presupuestos, añadiendo que en su juicio, el españolismo, superior a toda idea política, imponía a todos el deber de apoyar una solución liberal que viniera a legalizar la cuestión económica.

—No es cuestión de partido, sino de patriotismo—dijo el señor Silvela—el apoyar un Gobierno liberal que legalice la situación económica. El problema de tener que cobrar los impuestos sin que las Cortes los hayan aprobado es gravísimo—añadió—sobre todo en un país como el nuestro, en donde cuesta un trabajo inmenso recaudar la que lleva toda la consagración de las leyes. Entrar en el verano sin los presupuestos aprobados es igual que decir que entramos en el motín diario.

No se debe perder de vista que el señor Silvela opina que con las actuales Cortes le sería imposible al partido conservador sacar los presupuestos.

#### LAS CONFERENCIAS

Ayer (miércoles) por la tarde conferenciaron con S. M. los señores Martínez Campos y Groizard.

De ambas conferencias da cuenta un periódico de la mañana en los siguientes términos:

«El señor Martínez Campos acudió al llamamiento de S. M. la Reina, a las cinco y media en punto, y estuvo una hora larga dando su parecer sobre el estado actual de las cosas y la solución del problema político planteado por la dimisión del Gobierno. Sus declaraciones del día anterior hechas ante los periodistas fueron ratificadas en esta consulta, si bien advirtiendo a S. M. que cada veinticuatro horas que transcurra cambia en algo la manera de ser de las cosas.

El general opinó que, ante todo, es preciso ponerse en condiciones de legalidad, y que urge votar los presupuestos y las leyes relativas a las fuerzas de mar y tierra.

Creo el general Martínez Campos que quien mejor puede realizar este programa es el señor Sagasta, y así lo manifestó a la Reina, añadiendo que si el jefe del partido liberal no quisiera a todo trance continuar en el poder, podía ser llamado a los consejos de la Corona otro hombre público de la misma comunión política.

La última de las tres soluciones que propuso fué el advenimiento al poder del partido conservador.

Tal importancia da el general a la aprobación de las leyes necesarias de Gobierno antes citadas, que a ellas ha supeditado su leal y sincero consejo a la Corona. Así lo oímos de sus labios.

«Si hubiera presupuesto que aplicar en 1895 96, nos dijo el general Martínez Campos, otra hubiera sido mi opinión.»

En las primeras horas de la noche circularon noticias, según las que el general había mostrado en su entrevista con la Reina tibieza respecto a la solución de la crisis con un ministerio presidido por el señor Sagasta.

Los rumores no estaban del todo faltos de fundamento, si bien el ilustre general expuso con su habitual franqueza a la Reina su opinión favorable a la continuación del señor Sagasta en el poder.

El general no dijo en vano a la Reina que cada veinticuatro horas cambian las cosas su manera de ser.

La especie echada a volar de que la crisis había surgido porque algunos ministros entendían é interpretaban el artículo 7.º del Código Militar de modo distinto que el señor Martínez Campos, especie que tiende a descargar sobre él toda la responsabilidad del problema político planteado, ha debido influir algo en el ánimo del general en el transcurso de las últimas veinticuatro horas.

Es criterio del señor Martínez Campos que los ataques al ejército caen de lleno en las prescripciones del citado artículo del

OS  
N  
provenza de  
lo ni morfin.  
FULA, &  
KLEIN  
KLEIN  
Dr. Va-  
urita, San  
Dr. Klein,  
aprobado por  
ACADEMIA de  
PARIS  
de Exito,  
Beaux-Arts.  
in  
a en las  
lucina-  
s para  
tor de  
elle  
ta contra los  
ocamiento,  
de los artros  
contarros,  
la sangre y  
GRIELOUP,  
comprobado  
de Echelle  
s y hemor-  
circulosa.  
78, en Paris.  
Bravals, adop-  
ue prescribit  
is y Debilidad  
sonrosos y  
es el mejor de  
s. No produce  
o ademas la  
ninosos de na  
AS  
nientes ya sean  
legumbres. El  
n los granos de  
desarrollo de la  
a de un 25 por  
de este produ-  
HERMINADOR  
MINADOR con  
pesetas más en  
al depositan  
R  
a com-  
real de  
tan de  
tquez,  
rellicas  
nomia  
s.  
R  
guos ó  
fulosa  
PECTUR  
pasen á probar  
las Escuelas  
penden vinos  
Champagn, de  
afamado anis



Código militar, y su opinión la robustece diciendo: *Yo fui su autor; yo lo estudié y discutí punto por punto en el parlamento hasta que fué un hecho.* Si no se llegase en esto á una solución satisfactoria para todos, es muy probable, casi seguro, que el general Martínez Campos consulte el caso con el Consejo Supremo de la Guerra.

Estos, que pudieran llamarse regateos de jurisdicción, habrán tal vez contrariado al general. Si en vez de ofrecerse incondicionalmente al Gobierno, hubiera pedido á éste la aplicación del artículo 7.º del Código militar, como condición precisa para encargarse de la capitana general de Madrid en aquellos momentos de dificultades, seguramente lo hubiera conseguido.

El señor Martínez Campos, según nuestros informes, no estuvo tibio, ni frío, al aconsejar á S. M. la continuación del señor Sagasta en el poder. Lo único que hizo fué advertir á la Reina que cada veinticuatro horas, como repetidamente queda dicho, cambian las cosas de modo de ser.

Tres cuartos de hora duró luego la entrevista del señor Groizard con la Reina. Al salir le asediaron los periodistas con su insaciable curiosidad, y se defendió diciéndoles:

—No he venido á consulta, sino á despachar con S. M. He puesto á la firma de la Reina el decreto de ratificación del tratado con Marruecos, que constituye las postrimerías de un ministro.

La habilidad diplomática con que eludió contestaciones francas y categóricas, no convenció á nadie. Nuestros informes, que son fidedignos, nos permiten decir que el señor Groizard habló mucho sobre la crisis, y aconsejó á la Corona que continuase el señor Sagasta al frente del Gobierno, pero á condición de que fuese un hecho el orden y la disciplina militar.

IMPRESIONES

Hoy seguirán las conferencias, que no han de ser muchas, porque la salud de la Reina no consiente estos trabajos extraordinarios. Como ya hemos dicho, todo hace suponer que el nuevo Gobierno no estará constituido, sea cual fuere, hasta la semana próxima.

Como las impresiones varían á diario, según los detalles que de las conferencias se dan, en resumen nada podemos decir, si bien creemos que el partido liberal continuará gobernando, pues antes que todo se impone legalizar la situación económica.

De esta opinión es la inmensa mayoría de los hombres políticos, y á ella hay que atenerse, por ser la que refleja con más exactitud el deseo de la opinión pública.

La insurrección de Cuba

Un emigrado cubano residente en los Estados Unidos ha remitido al periódico *El Español*, de Tampa, una carta no menos edificante que curiosa.

De ella tomamos los párrafos siguientes: «Hace 26 años—señor Director—dice el autor de la carta—que nos están diciendo todos los días que la independencia de Cuba es un hecho, y hace el mismo tiempo que los cubanos emigrados estamos haciendo toda clase de sacrificios para realizar esa independencia, sin que hasta la fecha hayamos podido obtener otra cosa que la plena convicción de que todas esas promesas constituyen un engaño manifiesto, y que solo tienen por objeto el sostener unos cuantos farsantes que viven espléndidamente á nuestra costa.

Habla luego de las verdaderas coacciones ejercidas sobre los infelices obreros cubanos de Cayo-Hueso, quienes se ven obligados á obedecer sumisos las órdenes de los cabecillas, pues de lo contrario son tratados de traidores, y hasta muchas veces maltratados de obra, dándose el caso de que los criminales de la peor especie, que jamás han sabido lo que es política, se impongan brutalmente á los rehacidos á seguir dejándose explotar.

Acerca de esto dice lo que sigue la carta aludida:

«Eucontrábame yo en Cayo Hueso con dos de mis hijos enfermos de gravedad, y sin más recursos que mi pobre jornal de la tabaquería.

Con motivo de dicha enfermedad, en esa semana no pude ir á trabajar más que dos días escasos, en los cuales gané tres pesos, los que tuve que dar para la patria, privando á mis hijos de las medicinas necesarias para su curación, hasta el extremo de que por esa causa se me murió uno de ellos.

Yo estaba convencido, señor director, de que ese dinero que tuve que dar serviría para todo menos para hacer la independencia de Cuba; pero si no lo dada, me expulsaban de la tabaquería, y me circulaban en las otras para que no me dieran trabajo; y

ante esa perspectiva, no tuve más remedio que dar ese día de trabajo, y muchos días más, hasta que pude venir á Tampa, donde hoy me encuentro libre de tanta tiranía, y en otra posición más desahogada que allí, puesto que no tengo nadie que me explote y engañe.

Es muy triste, señor director, y en esto deben fijarse mucho los cubanos, que los que como yo han luchado diez años en los campos por la independencia de Cuba, estamos en el extranjero á merced de unos cuantos que nada hicieron nunca por esa independencia, contentándose con emigrar al extranjero, para vivir muy sabroso á costillas nuestras, abusando de la caudicez de muchos y obligando á los más á dar dinero para revoluciones imaginarias.

Cada vez que oigo á un paisano mío, que jamás hizo nada por Cuba, echarme en cara á mí, que luché diez años, que soy mal cubano porque no transijo con los vividores, se me enciende la sangre y hasta me siento con deseos de abjurar de mis arraigadas ideas.

¿Puede ser el señor Martí más patriota que yo? ¿El señor Martí, que teniendo la mejor edad para pelear cuando ardía la guerra, la edad en que hierve la sangre, veintidos años, en lugar de ir á la manigua se fué á México á disparar versos contra los españoles, como si con versos pudiera libertarse á un pueblo?»

EL «REINA REGENTE»

No por presentida es menos dolorosa la infausta suerte que ha cabido á los valientes hijos de España que en acto del servicio han perecido en el naufragio del hermoso buque de guerra que llevó el nombre de *Reina Regente*.

Un ministro ha confirmado la tristísima noticia que llenará de lágrimas y luto á tantas familias y que producirá un duelo nacional.

Son éstos momentos de dolor que no deben ser turbados por censuras; pero cuántas no saldrán arrancadas por la desesperación á esas familias que han perdido seres queridos!

Ante una catástrofe de tal magnitud se impone una tregua; los partidos deben dar la á sus luchas, la política á sus odios para tributar á esas víctimas de la fatalidad y mártires del deber las muestras de dolor y respeto que merece la desgracia que á la patria afecta.

El Gobierno ha recibido un telegrama del general Pasquin participándole que el buque se ha sumergido en los bajos de «Las Aceiteras», entre Conil y el cabo de Trafalgar, donde asoma uno de los palos de acero.

Dice, además, que se ha encontrado en el mismo sitio un bote del *Reina Regente* hecho pedazos.

El crucero debió chocar con las peñas del bajo, impedido con tal fuerza por el temporal, que se abrió y sumergió en el acto. Así se comprende que no diera tiempo á que se desataran los marineros que irían sobre cubierta maniobrando, ni abrieran las escotillas y salieran á tomar las embarcaciones menores los que iban en las cámaras, sollado, máquinas y otros departamentos.

La muerte de Manuel García

En un suplemento del periódico habanero *La Discusión*, correspondiente al 3 del actual, se publica la siguiente interesante versión acerca de la trágica muerte del llamado *Rey de los campos*:

«Por datos que ha podido adquirir nuestro corresponsal en Seiba Mocha, no cabe duda alguna que el autor de la muerte del audaz bandidero fué don Felipe Díaz, sacristán de la iglesia parroquial de Canasí y alguacil de su Ayuntamiento.

El señor Díaz, que salió el 24 de Febrero de Canasí, en comisión del señor alcalde municipal á la Mocha, tuvo la desgracia de llegar á la bodega del Seiboral, en compañía del guardia civil don Vicente Perez, en los momentos en que Manuel García, después de percibir del dueño de la tienda la cantidad que le exigiera, se disponía á extenderle recibo á nombre de la República cubana.

Sorprendidos los bandidos á la llegada de los dos policías, uno de ellos gritó que les matasen; y Díaz, antes que esto llegaran á realizar, saltó el mostrador de la bodega, se parapetó tras él, tiró de su revólver, é hizo fuego al grupo, mientras que su compañero, notando que su rifle no funcionaba, por habersele encaquillado la cápsula, picó el caballo que montaba y logró escapar. En tanto, la partida, á los disparos de Díaz contestaron con sus machetes, se lanzaron tras él, que corrió á esconderse en una habitación contigua, y allí le hicieron picadillo.

Uno de los tiros del valiente y desgraciado Felipe fué tan certero, que alcanzó al *rey de los campos* de Cuba, causándole poco después la muerte.

La *Caricatura*, que ha publicado excelentes retratos del bandido y su matador, y vistas del lugar donde los hechos ocurrieron, inserta detalles que coinciden en un todo con los de nuestro corresponsal en Seiba Mocha.

Y el pueblo de Canasí, que ha tributado homenaje de respeto y cariño á la memoria del valiente que, sacrificando su vida, ha salvado al país de su más cruel azote; el pueblo de Canasí, que asistió á las honras fúnebres de Felipe Díaz, celebradas en aquel modesto templo donde humilde y servicial fingía de sacristán, espera de la superioridad que, procedentando desde luego al expediente de ley, con vista de lo que él arroja, que ha de ser sin duda la confirmación de estas noticias, disponga se entregue á la pobre viuda del desgraciado guardia la indemnización que por la muerte del bandido estaba prometida.»

El bajo de la Aceitera

Si, por desgracia, el crucero *Reina Regente* se hubiera perdido en el bajo de la Aceitera, vendría á aumentar el número de las embarcaciones que en dicho punto han perecido.

Un colega dice que pueden calcularse en 80 los buques que allí se perdieron en el espacio de 30 años, y recuerda, entre ellos, el cañonero de guerra *Paz*, que pereció el 9 de Junio del 89, y cuya tripulación se salvó toda, felizmente; el yate inglés *Imbert*, que llevaba 19 tripulantes, de los cuales se ahogaron 15; el vapor *Muley Hassan*, que se ocupaba en rescatar restos de otros buques naufragos, y el vapor inglés *Islam*, que se perdió el 26 de Diciembre del 92.

De la *Guta oficial de Cádiz*, de Rossetly, copiamos los siguientes datos relativos á la costa donde ha naufragado el crucero:

«Las costas son bastante regulares, y fijándose, se nota que forma una serie de escalones paralelos que siguen la dirección de NO. á SE. hasta Tarifa, en que la quiebra bruscamente en ángulo recto hasta la Punta Carnero, donde vuelve á cambiar para formar la gran bahía de Gibraltar, siguiendo desde el peñón de su nombre la dirección NO.; pero esta vista solo la presenta la costa en distancia y estado atmosférico determinado, haciéndole variar cualquier alternativa de éste, las alturas ó términos antiguos que se adhieren á todo ó parte, culminando la verdadera configuración; pero esta alternativa, unida á la falta de puntos marcables en ella, que solamente son visibles en tiempos despejados, la hacen de difícil reconocimiento en toda la gradación de desequilibrios atmosféricos cuando se toma á oscuras.

Es peligrosísimo escollo, denominado La Aceitera, que por su inmediata posición al cabo Trafalgar, en la embocadura del estrecho de Hércules, en el Océano, representa hoy uno de los mayores cruceros de navegación universal, y que, como fatídico centinela amenaza con la muerte á todo buque que se le aproxima, no debe ser mirado con la estóica indiferencia que hasta aquí, y procurar por quien corresponda que ese escollo, como otros, desaparezca.

La Aceitera es uno de los muchos peligros que circundan el mar que baña el litoral comprendido entre las barras del Condado y la boca del Estrecho, el que más denuncia el lamentable abandono hidrográfico en que se tienen estas costas, por hallarse situado en las proximidades occidentales del cabo de Trafalgar, que es el quicio Norte de la embocadura de dicho Estrecho, y como tal, sirve tambien de punto de recalada á la hoy tan numerosísima navegación de todas las naciones marítimas que surca este paso al mar Mediterráneo.»

Crónica

Hoy hemos tenido el gusto de saludar á nuestro queridísimo amigo don Andrés Crespo, jefe de la sección de Estadística de Gerona. Mucho nos ha complacido el saludar á persona tan ilustrada y que tantas simpatías goza en esta capital.

Los municipales han denunciado á varios muchachos á los que han sorprendido jugando á pelota en la fachada del Instituto provincial. Si los agentes municipales quieren ser un poco más activos, tendrán ocasión de hacer á diario denuncias como la que dejamos apuntada, y haran desaparecer todo peligro de recibir un pelotazo al pasar por ciertos sitios que los muchachos convierten en frontones.

El oficial de cuarta clase de la Administración especial de Hacienda de esta provincia don José Payno y García, ha sido nombrado oficial primero de la de Guipúzcoa.

Dicen de San Sebastian que ha quedado colocada en su pedestal la estatua de Oquendo, habiendo sido izada sin novedad alguna.

El señor juez de primera instancia é instrucción de Pamplona recuerda á los municipales del partido la obligación que tienen de remitir á este Juzgado antes del día 10 del próximo Abril los estados de juicios de conciliación, verbales, de desahucio, y de faltas que se hayan celebrado durante el primer trimestre del corriente año.

Por juez instructor del depósito de embarque para Ultramar en Santander, se ins-

truye expediente, por el delito grave de primera deserción, contra el soldado sustituto con destino á Ultramar Ignacio García Marquinez, natural de Estella.

Ayer fueron inutilizados en el Mercado Público seis kilogramos de carne que no reunían buenas condiciones para la venta.

Los guardas de campo han denunciado á dos sujetos que querían introducir fraudulentamente en esta ciudad diversos líquidos.

Esta noche tendrá lugar en el Café Marina un concierto con arreglo al siguiente programa: Sinfonía sobre motivos del *Stabat Mater* de Rossini—Mercedante.

(a) *Canzonetta* del cuarteto óp. 12.—Mendelssohn.

(b) *Loin du bal*.—Gillet. Concertante de *Hernani*.—Verdi. *L'Arlesienne*.—Bizet. *Bien aimé* (walse).—Waldteufel.

El martes próximo se celebrará en esta ciudad la demanda á beneficio de la Casa-Misericordia.

La sesión celebrada ayer por el Excmo. Ayuntamiento, terminó á las diez de la noche, siendo aprobados los informes presentados por la comisión de Hacienda.

Después de leída la instancia presentada por doña Tomasa Elizalde, arrendataria del servicio de jardines y arbolados, dióse cuenta del informe de la comisión sobre este asunto, pendiente de la sesión anterior, se acordó la rescisión del contrato, que previa la peritación correspondiente por peritos nombrados por ambas partes informase nuevamente la Comisión sobre la indemnización de perjuicios que á estas partes puedan corresponder.

Tambien, en vista de los dictámenes emitidos por la Junta de Sanidad y el señor Asesor, se concedió autorización para instalar una estación de electricidad en la casa número 67 de la calle de Estafeta.

Dice *La Lealtad Navarra*: Tenemos entendido que la Diputación foral va á ocuparse, sin levantar mano, de los asuntos relativos al palacio de Justicia y pasaje del Hospital, interesantes para Pamplona.

Nuestro paisano el incomparable violinista Pablo Sarasate, ha llegado á Madrid.

Su Santidad el Papa ha concedido al ministro de la Gobernación dimisionario, señor Capdepón, la cruz de la Orden de San Gregorio el Magno.

Ha sido repuesto en el cargo de oficial de cuarta clase de la Administración de Hacienda de esta provincia, don Arturo Secarrera, que fué trasladado á Burgos.

En Alemania se ha establecido recientemente una escuela de criados, en la que reciben educación los jóvenes de ambos sexos que se dedican al servicio doméstico.

Además de enseñarles á leer y escribir, se les hace comprender el modo con que deben conducirse respecto á sus señores, y las diversas obligaciones del servicio.

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestra redacción á don Francisco Disdies y Coorke, inspector de la Sociedad sobre seguros de la vida, «Sain Lire Assurange Society.»

Mañana á las seis de la tarde darán principio en la iglesia de Santo Domingo los ejercicios espirituales para las hijas de María.

El encargado de los sermones es el R. P. Cepeda.

Como verán nuestros lectores en uno de nuestros telegramas, el simpático diestro Nicanor Villa *Villita*, estando de caza ha tenido la desgracia de que se le disparase la escopeta causándole varias heridas en la mano izquierda, teniendo que amputarle dos dedos.

Es muy sensible este fracaso en un diestro del que se esperaban grandes cosas para la tauromaquia.

A 1.800.000 pesetas se eleva el total de la herencia que el insigne pianista Rubinstein ha dejado á su viuda.

Un regalo á Bismark. Dicen de Sevilla: «Un operario de los señores A. Daupin y Compañía ha construido en corcho un objeto verdaderamente digno de admiración.

Trátase de una caja trabajada con perfección admirable y en cuya tapa se ve la cifra del príncipe de Bismark á quien se dedica el regalo.

Dicha caja está forrada de raso, y dentro de ella hay unas flores, asimismo hechas de corcho, y cuyos pétalos prueban son de una paciencia admirable, raro gusto y habilidad.

Estas flores están atadas con un lazo tambien del mismo producto, leyéndose en sus cintas la fecha y el nombre de Sevilla, donde tan acabado trabajo se ha hecho.

Su autor, don Juan Bautista Olivios, lo enviará á Alemania para regalarlo al excancliller el 1.º de Abril, día de su cumpleaños.»

En la... mojab... Y un c... para h... Y de... que de...  
—P... te ason... radiant... --Por...  
El p... tenía c... y el hij... tenía c... Esto... que no...  
En una tertu... una poesía pes... fuera pájaros... Un individuo... de la dueña de...  
Extravióse... noche, y encon... en ella y dijo... lo hizo, y el as... puesto vino, le... —Vino... ¿V... La ventera... tención, y le co... —Agu... ag...  
des... un... la... y e...  
Solución á la...  
SANTO DE HOY... SANTO DE MAÑANA...  
Noti...  
Según las ob... teológica de e... ayer fué de 18'2... nima de hoy 3'... La altura bar... ve de la mañana... Y el espacio i... tro horas inmedi...  
Gran...  
NAVAS D...  
En dicho tall... de florones, corn... y una infini... exterior de edifi... precios baratísim... Tambien hay... lumnas etc. etc...  
ULT...  
SERVI...  
DE...  
Hay gran... resultado de... mediodía ha... señor Sagas... entrevista s... la Reina pa... Continúa... pecto á la s... y á la forma...  
AH...  
Se aseguru... prendidas en... encontrado... que indique... llas aguas e... El recono... Aceitera no... según se dic...  
El aplau... Nicanor Vil... de un acci... Valdemorill... A consec... do la escope... quierda apo... heridas de c... amputarle d... que fué estr...



Sección amena

TRASCENDENTALES

En Puente la Reina un subteniente mojó su nariz en aguardiente. Y un capitán que había en Salamanca, para hablar á su suegra usaba tranca. Y de aquí infiero yo, caro lector, que debe ser gallego mi aguador.

—Por qué al rayar el día te asomas, niña hermosa á la ventana radiante de alegría?  
—Porque me dá la gana.

El padre de una joven de Alcorcón tenía con frecuencia sarampión, y el hijo de otra joven de Orihuela tenía con frecuencia la viruela. Esto prueba con datos evidentes, que no son capitanes los tenientes.



En una tertulia de confianza declama una señora una poesía pesadísima é interminable, titulada *Si yo fuera pájaro!*  
Un individuo que la escucha impaciente, dice al oído de la dueña de la casa *Si yo tuviera una escopeta!*

Extravióse un cazador en una cacería; hizosele de noche, y encontróse por casualidad en una venta. Entró en ella y dijo á la posadera que le sirviese de cenar. Así lo hizo, y el astuto cazador, viendo que no le había puesto vino, le echó esta pizca de indirecta:  
—Vino... ¿Vino ya el patrón?

La ventera, que no tiene pelo de tonta, conoció la intención, y le contestó en el mismo tono.  
—Aguá... aguardándole estoy.



CHARADA

La primera es una letra desde luego vocal; un dios dos y segunda; la tercera es animal, y el todo; caro lector pasión suele resultar.

Solución á la anterior LIO.

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—San Deogracias ob. y cf.  
SANTO DE MAÑANA.—San Victoriano y comps, mrs.

Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 18'2 grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 3'2 sobre cero.

La altura barométrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 713'6.

Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 101

Gran taller de decoración

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)

En dicho taller encontrará el público gran colección de florones, cornisas, artonados, cartelas, guarda polvos y una infinidad de adornos para decorado interior y exterior de edificios en yeso, Staff y cartón piedra á precios baratísimos.

También hay gran variedad en estatuas bustos, columnas etc. etc.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 22 (9'30 m.)

IMPACIENCIA

Hay gran impaciencia por conocer el resultado de la conferencia que hoy al mediodía ha de celebrarse con S. M. el señor Sagasta, pues se espera que esta entrevista será la última que celebrará la Reina para dejar resuelta la crisis.

Continúan haciéndose profecías respecto á la solución que tendrá la crisis y á la formación del nuevo ministerio.

AHI VA OTRA VERSION

Se asegura que en las playas comprendidas entre Cádiz y Tarifa no se ha encontrado cadáver ni objeto alguno que indique haber naufragado en aquellas aguas el crucero *Reina Regente*.

El reconocimiento hecho en el bajo Aceitera no ha dado resultado alguno según se dice.

Madrid 22 (9'45 m.)

INCIDENTE

El aplaudido novillero zaragozano Nicanor Villa *Villita* ha sido víctima de un accidente estando cazando en Valdemorillo.

A consecuencia de habersele disparado la escopeta cuando tenía la mano izquierda apoyada en el cañón, ha sufrido heridas de consideración siendo preciso amputarle dos dedos de dicha mano que fué estropeada por el tiro.

Madrid 22 (10'5 m.)

MAS CONSULTAS

Esta mañana irán á Palacio llamados por la Reina el expresidente del Congreso don Alejandro Pidal, y el exministro conservador don Francisco Silvela.

IMPUESTO SUPRIMIDO

La municipalidad de Perpignan (Francia) ha acordado suprimir el impuesto sobre el consumo de vinos, medida que ha sido muy bien recibida por el vecindario que hace tiempo trabajaba por la supresión del impuesto citado.

Madrid 21 (10'50 m.)

¿DONDE ESTA LA «ARDILLA»?

Ha salido de Barcelona el cañonero *Diligente* en busca de la escampavía *Ardilla*.

FALLOS

Se han enviado al Consejo Supremo el fallo dictado por el consejo que se ha formado á *El grito del pueblo* de Valencia, y otro contra el director y redactores de *La Autonomía* de Reus.

Madrid 22 (11 m.)

NOTICIAS DE CUBA

Han desembarcado en Guantámano los batallones peninsulares.

\*\*

A lo que parece la partida capitaneada por Matagás ha abandonado los campos, donde hasta ahora se hallaba situada, dirigiéndose hácia Rodas, donde se dice encontrará algunos elementos que secunden sus planes.

\*\*

Corren rumores de que el temible cabecilla Guillermon, ha sido muerto.

OTRO NAUFRAGIO

En Nueva Jersey ha naufragado la goleta *Ambassadors*.

Madrid 22 (2'30 t.)

Sagasta salda Palacio manifestándose Reina consultádole. Aconsejola. Esta noche decidirá Reina. Firmándose combinación mando militares desinteres.

(Publicamos textualmente el telegrama inserto más arriba porque es difícil interpretarlo con exactitud. La palabra desinterés parece indicar conceptos que no aparecen en el telegrama).

Madrid 25 (3'50 t.)

ULTIMAS NOTICIAS

Después de conferenciar el señor Sagasta con la Reina, ha celebrado una entrevista con el general Martínez Campos.

\*\*

En este momento se reúnen los ministros dimisionarios bajo la presidencia del jefe del partido liberal.

\*\*

Acentúase la creencia de que el señor Sagasta se encargará de formar el nuevo ministerio.

Esta es la impresión dominante acerca de la solución de la crisis.

Almodóvar.

Telegrama de la Bolsa

Madrid 22 (5'20 t.)

BOLSA DE MADRID.			
Deuda perpetua al 4% interior.	74	55	
Id. id. fin corriente.	74	60	
Id. id. id. próximo.	74	60	
Deuda perpetua al 4% exterior.	83	85	
Acciones del Banco de España.	385	5	
Deuda amortizable al 4%.	82	80	
Compañía arrendataria de Tabacos.	185	5	
Billetes de Cuba (1886).	107	50	
Id. id. (1890) liberadas.	98	83	
BOLSA DE PARIS.			
4% exterior.	78	56	
3% francés.			
5 por 100 italiano.			
Robinson.			
4 por 100 turco.			
Mina Ferreira (oro).			
Ferrocarriles andaluces.			
Idem Nortes.			
Randfontein, minas de oro.			
Ferrocarriles Alicante.			
Huanchaca (plata).			
Beers (diamantes).			
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
Paris, á la vista.	7		
Londres, á la vista.			

BOLSIN

Madrid 22 (12'45 m.)

MADRID			
Deuda perpetua 4 p interior fin corriente.	74	55	
id. fin próximo.	74	85	
Exterior Contado.	83	70	
BOLSA DE BARCELONA			
Interior fin de mes.	74	60	
Exterior id. id.			
BOLSA DE LONDRES			
4 p exterior fin de mes.	78	45	
BOLSA DE PARIS			
4 p exterior fin de mes.			

BENARD Y C.<sup>as</sup> (Madrid.—Juan de Mens, 3. París.—Place de la Bourse, 8. Representante en esta Plaza el corredor de comercio, D. Antonio Garcia Peña, calle Pozo-blanco, 6, 3.º, y despacho, Plaza de la Constitución, 26, bajo.

Anuncios preferentes

Anuncio

A voluntad de los dueños y en pública y extrajudicial subasta que tendrá lugar á las once de la mañana del día 28 de los corrientes, en la notaría de don Salvador Echaide, Plaza del Castillo número 39, se venderá la casa número 17 de la calle de la Mafueta de esta ciudad cuyo producto escude anualmente de la suma de tres mil pesetas. En el acto de la subasta no se admitirá postura que no alcance á cubrir la cantidad de 55 000 pesetas. Los títulos de pertenencia se hallan de manifiesto en la expresada notaría. Pamplona 16 de Marzo de 1895.

2-3 (a)

Joaquin Iza

Comisionista de pasajes para Buenos-Aires, Chile y Brasil

Se estienden billetes de embarque á familias de labradores y artesanos para la República del Brasil, para la salida del vapor *Medoc*, que saldrá del puerto de Pasajes el 1.º de Abril. Para más pormenores, dirigirse en Pamplona á don Joaquin Iza, calle San Antón número 4.

2-9

EMULSION DE SCOTT

Es recetada universalmente porque es muy útil en todos los casos de decaimiento orgánico y pobreza de la sangre. Es una combinación de aceite de hígado de bacalao, emulsionado y hecho fácil de tomar, sin el mal gusto del aceite y, al contrario de éste, digerible y asimilable. En dicha combinación entran los hipofosfitos que enriquecen considerablemente las virtudes del aceite. Para la Tisis, Escrófula, Anemia, Clorosis, Niños Raquíticos y Afecciones de la Garganta y Pulmones los Médicos no encuentran nada que iguale á la Emulsión de Scott.

Exíjase la legítima. De venta en las Boticas. Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

Los dolores de muelas

Y ENFERMEDADES DE LA BOCA se curan radicalmente con el LICOR DE STA. TERESA AGENTE GENERAL PARA LA PENINSULA Julian G. Aparicio.—San Juan, 46, BURGOS

De venta en todas las farmacias, droguerías y perfumerías. Precio del frasco grande, 3 pesetas, pequeño, 1'50.

7-8

Carbones minerales

especiales para cocinas económicas ANTRACOLITA.—REGENTE—GALLETA Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal. Nota. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.

PERLAS DEL D. CLERTAN

Aprobación de la Academia de Medicina de Paris. MEDICACION ANTIESPASMÓDICA a. Perlas de Eter de Clertan, Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, cefalalgias rebeldes, accesos de asma, calambres de estómago, tendencias al síncope.) b. Perlas de Hoffmann de Clertan. Dosis, 4 á 10 por día. (Las mismas indicaciones que para las perlas de Eter, y más particularmente náuseas, digestiones dolorosas, indigestiones, vómitos.) c. Perlas de Valeriana de Clertan. Dosis, 4 á 10 por día. (Vértigos, aturdimientos, palpitaciones nerviosas.) Perlas de Esencia de Trementina de Clertan, Dosis, 4 á 10 por día. (Jaquecas, neurálgias faciales, ciática, lumbago.) P<sup>o</sup> y origen: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, Paris, A. CHAMPIGNY et C<sup>o</sup>, succ<sup>o</sup>. Depósito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplé p<sup>o</sup>; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

Para señoras,

Enfermos,

Y personas de buen gusto

Se ha recibido un riquísimo vino dulce y muy grato al paladar, de una de las principales bodegas de Aragón, que se expende en el almacén de vinos y licores, calle de San Antón número 48, y Nueva frente á las escuelas.

El dueño del establecimiento, Francisco Navarraz responde de su pureza, y lo recomienda á sus parroquianos y demás consumidores.

San Antón 48 y Nueva frente á las escuelas Nota: También hay vinos secos, viejos

Funeraria Modelo

(ANTIGUA DE FRANCISCO ILUNDAIN)

Sucesor Juan Ortigosa

Esta acreditada casa la más antigua en Pamplona en la confección de ataúdes, pone en conocimiento de su numerosa clientela que para mayor comodidad de las familias que necesitan de sus servicios, se encargará de practicar cuanto se relaciona con los avisos de familia, amortajamientos, oficios religiosos, registro civil, certificaciones médicas, etc., etc.

Esta casa hallándose montada á la altura de ninguna otra de la ciudad, posee un completo surtido en feretros metálicos de hierro galvanizado, plomo, zinc, acero, etc., etc.

Especialidad en los de madera de todas formas y tamaños; de lujo y modestos.

Ultima novedad en lápidas de hierro esmaltado.

Venta de adorne para ataúdes de hierro y madera por mayor y menor y todo lo concerniente á dicho ramo Elegante y variado surtido de coronas fúnebres de pluma, porcelana y seda.

Esta casa se propone trabajar á precios sumamente económicos y sin competencia.

Para el servicio de fuera de la población basta con indicar por carta ó telegrama, dimensiones, clase y forma del ataúd.

Calle Zapatería 27 y 29, Pamplona TELEFONO N.º 35

Dos ó tres Cápsulas Guyot

Tomadas inmediatamente antes de las comidas, reemplazan fácilmente el uso del Agua de Alquitrán y calman en poco tiempo la tos más tenaz. Cada frasco contiene sesenta cápsulas blancas sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor.

El tratamiento de los Constipados, antiguos ó descuidados, Bronquitis crónicas, Catarros, Asmas, por las Cápsulas Guyot cuesta escasamente diez ó quince céntimos por día.

Venta en todas las farmacias, y en Paris, 19, rue Jacob, Casa L. Frere, A. CHAMPIGNY et C<sup>o</sup>, succ<sup>o</sup>.

Depósito al por mayor, en Madrid: MELCHOR GARCIA, Capellanes, 1, Duplé p<sup>o</sup>; — al por menor, en Pamplona: VALENTIN NAVARRO, farmacéutico.

Navarrería 22 y 24

Pianos nuevos á precios de fábrica y de alquiler á precios arreglados.

3-3

Vinos y aguardientes en Huarte

(CABE PAMPLONA)

En la casa de Victoriano Yoldi, carretera número 10, se expenden al por mayor y menor exquisitos vinos dulces y secos de las principales bodegas de Navarra y Aragón; así como aguardientes anisados y usuales, vinos rancieros, vinagre de puro vino, etc., etc.; todo á precios económicos y en relación á la clase de los líquidos.

No equivocarse, carretera, núm. 10, en la plaza VICTORIANO YOLDI

el VINO de QUINIUM

A. LABARRAQUE

miembro de la Academia de Medicina de Paris, es un medicamento energético y dulce á la vez, que conviene á todas las personas debilitadas; á los adolescentes fatigados por un crecimiento muy rápido; á las muchachas que encuentran dificultad en formarse y desarrollarse; á las señoras que acaban de dar á luz y á las nodrizas; á los ancianos debilitados por la edad; á los diabéticos, á los convalecientes de calenturas tifoideas, de neumonías, y, en general, á los que padecen:

- del ESTÓMAGO;
- de ANEMIA;
- de AGOTAMIENTO de FUERZAS;
- de FIEBRES.

FABRICACION: Casa L. Frere, 19, Rue Jacob, Paris, y venta en todas las Farmacias.

Academia

de preparación para el bachillerato y carreras especiales dirigida por oficial de Telégrafos de Puente la Reina don Estanislao de Asensi.

EPILEPSIA neuralgia y demás afecciones del sistema nervioso se curan completamente según un método único mil veces comprobado. Tratamiento por carta, despues de un informe expedito acompañado con sellos de correo; al respuesta dirigida á

OFFICE SANITAS

57 Boulevard de Strasbourg, PARIS

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO



# DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

## ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.  
**PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN**  
 Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digestibles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

## ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR  
**LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN**  
 Cura el asma atacando las causas productoras del mal.  
**GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN**

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

## TOS

**PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN**  
 Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Iruite, San Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 25.—Autor Dr. Klein, Escudillers 82, Barcelona.

## HIERRO QUEVENNE

Único aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA DE PARÍS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, dolores de Estómago. — 50 Años de Éxito. Irigila firma QUEVENNE y el Sello de "UNION des FABRICANTS". — París, 14, r. Beauv-arts.



LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON  
**LAS PILDORAS Y UNGÜENTO**

# HOLLOWAY

Y CADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.

**Las Pildoras Purifican la Sangre,**

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilioidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para

TODAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.

**El Ungüento no Tiene Rival.**

Cura Herpes, Enfermedades Escorbóticas, Llágas, Heridas y

**TODA CLASE, DE MALES CUTÁNEOS.**

Elaborados solamente en el

No. 533, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.

Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

### INYECCIÓN

## MATHEY-CAYLUS

La INYECCIÓN MATHEY-CAYLUS se recomienda para la cura de las Purgaciones antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia y cada vez que es necesario fortificar la mucosa uretral, cuyo aflojamiento ó debilidad da lugar á purgaciones persistentes.

Exíjase la Verdadera Inyección Mathey-Caylus de CLIN y C<sup>ia</sup> de PARÍS que se hallará en las Droguerías y las Boticas.

## CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahídos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.—PAMPLONA, farmacia de J. Valencia

## PAPEL WILNS

« Soberano remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de París.

Depósito en todas las Farmacias  
 PARIS, 31, Rue de Seine.

## Agua Léchelle

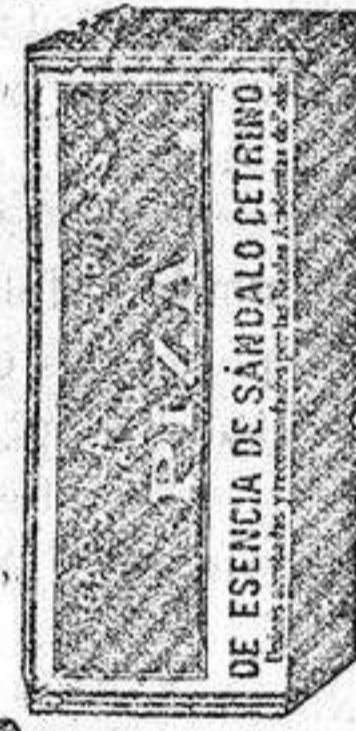
HEMOSTÁTICA. — Se receta contra los Hujos, la Clorosis, la Anemia, el Apeachmento, las enfermedades del pecho y de los intestinos, los espantos de sangre, los catarros, la Hicenteria, etc. Da nueva vida á la sangre y quita todos los reumas. El doctor HUBERT LÉCHELLE, médico de los Hospitales de París, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Léchelle en varios casos de Hujos mercuriales y Hemorragias en la demencia tuberculosa. — Depósito central: Rue St-Honoré, 378, en París.

Recomendamos el verdadero Hierro Bravais, adoptado en los Hospitales de París y que prescriben los médicos, contra la Anemia, Clorosis y Debilidad; dando á la piel del bello sexo el sonrosado y aterciopelado que tanto se desea. Es el mejor de todos los tónicos y reconstituyentes. No produce estreñimiento, ni diarrea, teniendo además la superioridad sobre todos los ferruginosos de no fatigar nunca el estómago.

## PARA ENFERMEDADES URINARIAS

## SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. — Frasco 14 reales. — Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

## SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y toda clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos é impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR con el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.

Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiendo los 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

## ROB BOYVEAU L'AFFECQUEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, basado aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

## ROB BOYVEAU L'AFFECQUEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes símilicos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS.  
 En París, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucedor de BOYVEAU-LAFFECQUEUR

## Vinos viejos superiores

Avísanos á nuestros parroquianos y público en general que acabamos de recibir superiores vinos finos de mesa, vendiéndose por cántaros desde 2'50 pesetas en adelante.

Se invita á los consumidores á que pasen á probarlos al almacén.

San Antón 48 y Nueva frente á las Escuelas

Nota: En el establecimiento se expenden vinos generosos, moscatel, rancio, etc., sidra Champang, de Villaviciosa, vinagre de puro vino y el afamado anisete de los Fueros.

## INTERESANTE A LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidráulica, bien con motor de vapor, mucho más barato que por todos los sistemas conocidos.

Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al señor Garci-Fernández, Alcalá, 70

## Pildoras y Jarabe

## BLANCARD

Con Ioduro de Hierro inalterable.  
**ANEMIA**  
 COLORES PÁLIDOS — RAQUITISMOS  
**ESCRÓFULOS**  
 TUMORES BLANCOS, ETC., ETC.

Exíjase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: París, 40, Rue Bonaparte.

## Solucion BLANCARD

## Comprimidos

de Exalgina

JAUQUECAS, COBEA, REUMATISMOS  
**DOLORES** DENTARIOS, MUSCULARES,  
 UTERINOS, NEURALGICOS.

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento  
**CONTRA EL DOLOR**

## SOLUCION PAUTAUBERGE

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las **ENFERMEDADES DEL PECHO** TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución. En casa de L. PAUTAUBERGE & C<sup>ia</sup>, 22, rue Jules César, París, y las principales boticas.

PRECO... puntos de pesetas... ra inserción peseta lín... El pago s...

Interp... Tribuna... drid, la... es, en los... to senten... guiente: «7.º

tado pro... latorias... de falta... de la par... modo de... en que la... no vulne... administ... demanda... se presen... gado por... Ayuntam... de la Ley... dictamen... Ayuntam... precedido... «1.º C... el expedie... pueblos de... vincial en... para prom... neron á su... á que se r... cipal, las... gado del E... munda, qu... tencia de j... falta de j... pleito.» «2.º C... competenc... cepción qu... de jurisdic... tado.» «3.º C... igual caso... nalidad en... de mil set... ochocientos... diez y ocho... cial, se refie... de los pueb... cables en la... el Erario p... «4.º Co... nal provin... to de la ley... dieciséis de... reuta y uno... mientos de... »zarán por... »ten en lo s... con lo cual s... tamientos a... articulo cin... pal referent... cos y como... á nombre de... mientos de l... litigan, adol... pide su curs... excepción de... tor, propues... Se revoca... nal provinci... próximo pas... ditoria de... «Pobrisimo... res de la des... se en las pal... de personal... Esas mism... nes, empleó... como puede... ba transcrita... el Tribunal C... que quiso dec... do con esas p... cepción estin... «Dijeron q...

«1.º C... el expedie... pueblos de... vincial en... para prom... neron á su... á que se r... cipal, las... gado del E... munda, qu... tencia de j... falta de j... pleito.» «2.º C... competenc... cepción qu... de jurisdic... tado.» «3.º C... igual caso... nalidad en... de mil set... ochocientos... diez y ocho... cial, se refie... de los pueb... cables en la... el Erario p... «4.º Co... nal provin... to de la ley... dieciséis de... reuta y uno... mientos de... »zarán por... »ten en lo s... con lo cual s... tamientos a... articulo cin... pal referent... cos y como... á nombre de... mientos de l... litigan, adol... pide su curs... excepción de... tor, propues... Se revoca... nal provinci... próximo pas... ditoria de... «Pobrisimo... res de la des... se en las pal... de personal... Esas mism... nes, empleó... como puede... ba transcrita... el Tribunal C... que quiso dec... do con esas p... cepción estin... «Dijeron q...

«1.º C... el expedie... pueblos de... vincial en... para prom... neron á su... á que se r... cipal, las... gado del E... munda, qu... tencia de j... falta de j... pleito.» «2.º C... competenc... cepción qu... de jurisdic... tado.» «3.º C... igual caso... nalidad en... de mil set... ochocientos... diez y ocho... cial, se refie... de los pueb... cables en la... el Erario p... «4.º Co... nal provin... to de la ley... dieciséis de... reuta y uno... mientos de... »zarán por... »ten en lo s... con lo cual s... tamientos a... articulo cin... pal referent... cos y como... á nombre de... mientos de l... litigan, adol... pide su curs... excepción de... tor, propues... Se revoca... nal provinci... próximo pas... ditoria de... «Pobrisimo... res de la des... se en las pal... de personal... Esas mism... nes, empleó... como puede... ba transcrita... el Tribunal C... que quiso dec... do con esas p... cepción estin... «Dijeron q...

«1.º C... el expedie... pueblos de... vincial en... para prom... neron á su... á que se r... cipal, las... gado del E... munda, qu... tencia de j... falta de j... pleito.» «2.º C... competenc... cepción qu... de jurisdic... tado.» «3.º C... igual caso... nalidad en... de mil set... ochocientos... diez y ocho... cial, se refie... de los pueb... cables en la... el Erario p... «4.º Co... nal provin... to de la ley... dieciséis de... reuta y uno... mientos de... »zarán por... »ten en lo s... con lo cual s... tamientos a... articulo cin... pal referent... cos y como... á nombre de... mientos de l... litigan, adol... pide su curs... excepción de... tor, propues... Se revoca... nal provinci... próximo pas... ditoria de... «Pobrisimo... res de la des... se en las pal... de personal... Esas mism... nes, empleó... como puede... ba transcrita... el Tribunal C... que quiso dec... do con esas p... cepción estin... «Dijeron q...

«1.º C... el expedie... pueblos de... vincial en... para prom... neron á su... á que se r... cipal, las... gado del E... munda, qu... tencia de j... falta de j... pleito.» «2.º C... competenc... cepción qu... de jurisdic... tado.» «3.º C... igual caso... nalidad en... de mil set... ochocientos... diez y ocho... cial, se refie... de los pueb... cables en la... el Erario p... «4.º Co... nal provin... to de la ley... dieciséis de... reuta y uno... mientos de... »zarán por... »ten en lo s... con lo cual s... tamientos a... articulo cin... pal referent... cos y como... á nombre de... mientos de l... litigan, adol... pide su curs... excepción de... tor, propues... Se revoca... nal provinci... próximo pas... ditoria de... «Pobrisimo... res de la des... se en las pal... de personal... Esas mism... nes, empleó... como puede... ba transcrita... el Tribunal C... que quiso dec... do con esas p... cepción estin... «Dijeron q...

«1.º C... el expedie... pueblos de... vincial en... para prom... neron á su... á que se r... cipal, las... gado del E... munda, qu... tencia de j... falta de j... pleito.» «2.º C... competenc... cepción qu... de jurisdic... tado.» «3.º C... igual caso... nalidad en... de mil set... ochocientos... diez y ocho... cial, se refie... de los pueb... cables en la... el Erario p... «4.º Co... nal provin... to de la ley... dieciséis de... reuta y uno... mientos de... »zarán por... »ten en lo s... con lo cual s... tamientos a... articulo cin... pal referent... cos y como... á nombre de... mientos de l... litigan, adol... pide su curs... excepción de... tor, propues... Se revoca... nal provinci... próximo pas... ditoria de... «Pobrisimo... res de la des... se en las pal... de personal... Esas mism... nes, empleó... como puede... ba transcrita... el Tribunal C... que quiso dec... do con esas p... cepción estin... «Dijeron q...

«1.º C... el expedie... pueblos de... vincial en... para prom... neron á su... á que se r... cipal, las... gado del E... munda, qu... tencia de j... falta de j... pleito.» «2.º C... competenc... cepción qu... de jurisdic... tado.» «3.º C... igual caso... nalidad en... de mil set... ochocientos... diez y ocho... cial, se refie... de los pueb... cables en la... el Erario p... «4.º Co... nal provin... to de la ley... dieciséis de... reuta y uno... mientos de... »zarán por... »ten en lo s... con lo cual s... tamientos a... articulo cin... pal referent... cos y como... á nombre de... mientos de l... litigan, adol... pide su curs... excepción de... tor, propues... Se revoca... nal provinci... próximo pas... ditoria de... «Pobrisimo... res de la des... se en las pal... de personal... Esas mism... nes, empleó... como puede... ba transcrita... el Tribunal C... que quiso dec... do con esas p... cepción estin... «Dijeron q...